

10 de diciembre del 2020
DVM-A-DIE-AUT-0026-2020

Junta de Educación
Escuela La Esperanza, código 3519
Matina, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°3, del acta de sesión extra ordinaria N° 160-2020, celebrada a las 17 horas del 8 de diciembre del 2020 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales consistentes en la elaboración de los estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, para la construcción de: 1 AULA ACADÉMICA 72 M2, 1 AULA ACADÉMICA AGRUPADA 72 M2, 1 PREESCOLAR 84 M2, 1 ADMINISTRACIÓN 84 M2, 0.22 CANCHA TECHADA 900 M2, 1 BATERÍA SANITARIA TIPO 5 30 M2, 1 BATERÍA SANITARIA TIPO 6 16 M2, 1 VESTIDORES 115 M2, 1 BICICLETARIO 31 M2, 1 ESPERA DE PADRES 31 M2, 1 COMEDOR 144 M2. **COMPLEMENTARIO.** GRADERÍAS PARA CANCHA TECHADA (AMBOS LADOS), MALLA CICLÓN CON ZÓCALO DE MAMPOSTERÍA MALLA DE 2M DE ALTURA, PASO CUBIERTO, BODEGA DE MATERIALES, RÓTULO INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA DE SÍMBOLOS PATRIOS, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, PARED DE MAMPOSTERÍA COLUMNAS - BALDOSAS PREFABRICADAS, DEPÓSITO DE BASURA Y ÁREA DE RECICLAJE, PARQUEO PARA DOCENTES, AULA PROBLEMAS EMOCIONALES 84 M2, SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA, BODEGA PARA PREESCOLAR, ÁREA TECHADA DE JUEGOS PARA PREESCOLAR 82 M2, BATERÍA SANITARIA TIPO 1 PREESCOLAR, DEMOLICIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES, en la Escuela La Esperanza, Matina, Limón, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DIEE-DGPE-4588-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, DVM-A-DIEE-DGPE-4838-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-4842-2019, estos últimos de fecha 19 de diciembre respectivamente.

10 de diciembre del 2020

DVM-A-DIE-AUT-0026-2020

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡29.443.897,21 (veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete colones con veintiún céntimos),

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/mvaa